

Parcela B.—Misma superficie y misma carga que la anterior. Valor, 280.607.50 pesetas.

Parcela C.—Superficie, 145.18 metros cuadrados, libre de cargas. Valor, 261.324 pesetas.

Parcela D.—Superficie, 136.66 metros cuadrados, libre de cargas y gravámenes. Valor, 178.478 pesetas.

Parcela E.—Superficie, 136.66 metros cuadrados, libre de cargas. Valor, 178.478 pesetas.

El tipo de licitación se cifra en las cantidades respectivas de cada parcela.

Duración del contrato, plazo para verificar el pago, garantías provisional y definitiva, exposición del expediente, presentación de plicas y lugar, día y hora en que debe verificarse su apertura.—Idéntico al contenido del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 119, de 18 de mayo último, y en el de la provincia número 60, de la misma fecha.

Modelo de proposición.—Igual al contenido en los citados boletines oficiales, acompañando declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Palamós, 23 de julio de 1963.—El Alcalde.—3.712.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en el proyecto formado para la pavimentación de las calles que integran la barriada de San Jerónimo.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras comprendidas en el

proyecto formado para la pavimentación de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, cuyo importe asciende a pesetas 2.223.708,63.

El acto se verificará a los once días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección tercera de la Secretaría Municipal, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, y en horas de diez a trece y treinta, acompañadas del resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional habrán de constituir los postores previamente la cantidad de 46.114,90 pesetas, bien en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico. Valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 92.229,80 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo a los presupuestos especiales de Urbanismo correspondientes a los ejercicios de 1961 y 1962, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el

plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados Consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la adjudicación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si subsistiere el empate, una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en la calle o plaza de número contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla las obras de pavimentación de calzada y acerado de las calles que integran la barriada de San Jerónimo, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo la baja de (tanto por ciento con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan:

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 22 de julio de 1963.—El Alcalde.—3.737.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

VILLARCAYO

Devolución de fianza

Don Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Aguirre Gil, que ejerció el cargo de este artículo judicial y causó baja en el Colegio de Procuradores de Burgos por traslado de residencia con fecha 1 de marzo último, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por el mismo para el ejercicio del cargo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales para que en el término de seis meses, a partir de la publicación del presente se puedan formular contra dicho Procurador en este Juzgado las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Villarcayo a 9 de julio de 1963. El Secretario.—5.190.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

PALMA DE MALLORCA

Por el presente edicto se notifica a los herederos de don Mariano Morell Fortuny, fallecido en Palma de Mallorca el día

29 de abril de 1962, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en comisión permanente para el día 18 de septiembre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 105/63, instruido por aprehensión de un motor «Johnson», que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusiesen de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1963. El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5.886.

Por el presente edicto se notifica a Dieter von Langen, con último domicilio conocido en Munich, Grofhessliche Wetterstrinter, 7, sin domicilio conocido en España, que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en comisión permanente para el día 18 de septiembre de 1963, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 553/62, instruido en relación con el automóvil marca «Ford», matrícula alemana B 54-4161, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o siendo varios los inculpados no se pusieren de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Palma de Mallorca, 13 de agosto de 1963. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—5887.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Beneficencia

HUESCA

Relación 12 de Auxilios por Ancianidad concedidos por esta Junta, con expresión de nombre y apellidos de los beneficiarios, residencia y fecha devengo ayuda:

- Luisa Lafalga Avellanar. Huesca. 1-1-62.
 María Sans Castiello. Villarreal C. 1-1-62.
 Cecilia García Montes. Barbastro. 1-1-62.
 Pilar Blasco Ciprés. Vicién. 1-10-62.
 Antonia Salas Justes. Labata. 1-10-62.
 Clotilde Caverro Garcés. Sebiñanigo. 1-12-62.
 Antonia Aso Usieto. Bernúes. 1-12-62.
 Teresa Almunia Sistao. Tamarite L. 1-1-63.
 Antonia Cosials Gay. Calasanz. 1-1-63.
 Teresa Gracia Marvilla. Bolea. 1-2-63.
 Antonia Buitra Meler. San Esteban L. 1-2-63.
 María Jesús Broto Bellosta. Barbastro. 1-2-63.
 José Martínez López. Azara. 1-3-63.
 Ramón Latorre Gudel. Clamosa. 1-3-63.
 María Rosa Bistuer Gil. Huesca. 1-4-63.
 Narcisca Román Sanz. Panillo. 1-4-63.
 Carmen Mincholet Morlans. Ayerbe. 1-4-63.
 Antonia Nerin Sampietro. Yequeda. 1-4-63.
 Vicenta Benabarre Ros. Capella. 1-5-63.
 Anselma Labalsa Sierra. Antillón. 1-5-63.
 María Bielsa Soro. Huesca. 1-5-63.
 María Pueyo Sallán. Morillo M. 1-5-63.
 Aurora Suelves Sanz. Huesca. 1-5-63.
 Miquela Calvo Fuertes. Huesca. 1-5-63.
 Agustina Mata Montori. Junzano. 1-5-63.
 Casiana A. Solillas Garrido. Huesca. 1-5-63.
 Victorina Marin Ortiga. Huesca. 1-5-63.
 Juana Sanz Sanromán. Huesca. 1-5-63.
 Nieves Lacorte Güerguís. Coscollano. 1-5-63.
 Ramona Joaniquet Palacin. Laspaules. 1-6-63.
 Prudencia Blasco Espúñez. Biescas. 1-6-63.
 Carmen Giménez Giménez. Huesca. 1-6-63.
 Manuel Fraile Moreno. Huesca. 1-6-63.
 Juana Lieta Sastrón. Castilsabas. 1-6-63.
 Julia Usieto Bastarós. Bolea. 1-6-63.
 Benita Pilar Fuentes Badia. Barbastro. 1-6-63.
 Carmen Mateo Franco. Barbastro. 1-6-63.
 Jovita Galindo Gil. Sebiñanigo. 1-7-63.
 Joaquina Zazurca Mur. Perarrúa. 1-7-63.
 Andrés Miranda Mériz. Huesca. 1-7-63.
 Ana Burrel Marro. Torres Obispo. 1-7-63.
 María Barrabés Claver. Torres Obispo. 1-7-63.
 María Sin Trillo. Torres Obispo. 1-7-63.
 Joaquina Colomina Benedet. Torres Obispo. 1-7-63.
 Anselma Gracia Expósito. Torres Obispo. 1-7-63.
- Se da cuenta para su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 1315, de 14 de junio de 1962.
- Huesca, 15 de julio de 1963.—El Presidente Delegado, Angel Romo Villacampa. 5378.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

LERIDA

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «Ensanche de la explanación, recargo de piedra y primer riego asfáltico entre los puntos kilométricos 0 al 14,550 de la carretera local de 311, de Cervera a Guissona», término municipal de Cervera (Lérida)

Confeccionada la relación de fincas que se considera expropiar en el término municipal de Cervera (Lérida), con motivo de las obras arriba indicadas, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto, de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, abrir el período de información pública para que en el plazo de quince días (15) hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, pueda cualquier persona aportar ante la Alcaldía del término municipal expresado y en esta Jefatura de Obras Públicas por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta u oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación que se pretende.

Lérida, 15 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. García.—5379.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de la finca, nombre de los propietarios y residencia o vecindad de los mismos.

Clase de las fincas: Secano

1. D. Amadeo Vidal Ricart. Cervera.
2. D. Luis Comorera Alcoma. Cervera.
3. D. Jaime Castells Pomés. Cervera.
4. D. Juan Ribera Argelagós. San Ramón (Portell).
5. D.^a Francisca Rubio Fitó. Cervera.
6. D. Jaime Camps Balsells. Cervera.
7. D.^a Teresa Pedret Bonet. Cervera.
8. D. Francisco Domenech Bosch. Cervera.
9. D. Jaime Carbonell Esteva. Cervera.
10. D. Francisco Domenech Bosch. Cervera.
11. D. Javier Porredón Farré. Cervera.
12. D.^a Montserrat Durán Sampere. Cervera.
13. D. José Torné Gomá. Cervera.
14. D.^a Filomena Coma Ramón. Cervera.
15. Vda. de José Creus Casanovas. Cervera.
16. D. Ramón Melgosa Solé. Cervera.
17. D. Miguel Vilaplana Balsells. Cervera.
18. D. Rafael Sendra Gené. Grañena de Cervera.
19. D. Jaime Castells Pomés. Cervera.
20. D.^a María Vila Augé. Cervera.
21. D. Francisco Malet Majú. Cervera.
22. D. Ramón Benet Balsell. Cervera.
23. D. Felipe Nubó Segura. Gramuntell (San Pere dels Arquells).

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Expediente de reducción de concesión

Por Orden ministerial de 23 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1961), fue rehabilitada a favor de «Agricultura y Urbanismo, S. A.», la concesión otorgada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1945 a don Gumersindo Sánchez y Sánchez y otros, para aprovechar un caudal máximo de 80 litros por segundo, derivados del río Frio, en término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), con destino a riegos de la finca «Retama».

El actual concesionario, «Agricultura y Urbanismo, S. A.», solicita la aprobación de un proyecto reformado de las obras, que reduce a 38-90-00 hectáreas la superficie regable, con utilización de un caudal máximo de 39 litros por segundo.

Las referidas obras, ejecutadas ya en su mayor parte, se ajustan al siguiente esquema: Presa de derivación—Dispositivos de toma (uno en cada margen), canales (margen derecha, 1.614 metros; margen izquierda, 1.470 metros), arquetas y disposiciones complementarias.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado c) del artículo 19 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, señalándose un plazo de dos meses, a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de proyectos en competencia que mejoren el del concesionario y que, en su caso, deberán presentarse en duplicado ejemplar, reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre y con los requisitos exigidos en el artículo 12 del referido Real Decreto-ley en las oficinas centrales de esta Comisaría de Aguas, Ramón y Cajal, número 2, tercero, Ciudad Real, en las que, en el plazo definido puede examinarse el expediente de que se trata.

Ciudad Real, 11 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabariego.—5183.

NORTE DE ESPAÑA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Usarte Mugarza.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Dos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Erranco de las Canteras».

Términos municipales en los que radicará las obras: Gorocica (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de junio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobettia Olondris.—1.056.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Kutz Martínez.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Siete litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Revata Olarrain.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Sebastián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en las horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobettia Olondris.—1063.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Beitia Arietaleanz.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantía Andico-Arestiaje.

Términos municipales en que radicarán las obras: Elorrio (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 5 de julio de 1963.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobettia Olondris.—1066.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: Don Agustín Virgili Quintanilla.

Objeto: Instalar en Villena, El Puntal, un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en la línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con un recorrido de 206 metros, que cruza terrenos de doña Milazros Benitez Irlés, terminará en una caseta de transformación de 75 KVA., en la finca «Casa Lara».

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar en San Juan un ramal trifásico 11 KV., que entroncando con la línea a Villajoyosa y con un recorrido de 863 metros que cruza la carretera San Vicente-San Juan en el kilómetro 9; la línea telefónica, una línea B. T. y terrenos de don José Antonio Bonmati, doña Elvira Bonanza, don José Carratalá, don Antonio Pérez Jordá y doña Clotilde Gualvez, terminará en un centro de transformación denominado «Ben Ali», junto a la carretera de Valencia.

Empleará materiales nacionales.

Peticionario: «Exportadores de Tomates, S. A.».

Objeto: Instalar en Alicante, Pda. «El Alcedo», un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en la línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con un recorrido de 537 metros, que cruza la carretera a Santa Pola en el kilómetro 12 y terrenos de fincas rústicas, doña Rafaela Pomares Box y don José Antonio Bonmati Sempere, terminará en una caseta de transformación de 50 KVA.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: López Tarruella, Hermanos.

Objeto: Instalar en Villena un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en la línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con una recorrido de 2704 metros, que cruza terrenos de don Joaquín María, Francisco Ribera Imsa, don Joaquín Marín, don Francisco Ribera Imsa, don Ángel García Galbis, don Antonio Hernández, don Vicente Galván; «Peladilla», don Juan Palau Menor y hermanos, don Juan García Hurtado, doña Pilar Roc, viuda de Valencia; doña Virtudes Lorenzo, doña Concepción Lorenzo, don Pascual Lorenzo, doña Pilar Roc, viuda de Valencia; don Romualdo Catalá, terminará en un centro de transformación de 75 KVA. en la finca «Buendía», del peticionario.

Se empleará materiales nacionales.

Peticionario: Don Felipe Pastor González.

Objeto: Instalar en Benidorm hotel Delfín, un cable subterráneo a 11 KV., que entroncando en la caseta de señor Lanuza y cruzando la calle seguirá por la acera hasta llegar a terreno del hotel Delfín, donde alimentará un centro de transformación de dos unidades de transformación de 150 KVA. cada una.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Colegio Sagrada Familia.

Objeto: Instalar en Elda un cable subterráneo a 11 KV., que entroncando en la línea de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima» y con un recorrido rectilíneo de 120 metros, cruzará la carre-

tera de Madrid, kilómetro 337,130 para alimentar un centro de transformación de 75 KVA. con destino al suministro eléctrico de dicho Colegio.

Se emplearán materiales nacionales.

Peticionario: Don Severino Román Payá.

Objeto: Instalar en Agost un ramal trifásico a 11 KV., que entroncando en la línea de «Hidroeléctrica Española, S. A.», y con un recorrido rectilíneo de 245 metros, que cruza terrenos de don Manuel Iborra Castelló, don Gregorio Llopis Carmona, don Severino Román Payá y la carretera a Pinoso, terminará en una caseta de transformación de 100 KVA. que instala el peticionario.

Se emplearán materiales nacionales.

Alicante, 16 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—5.454.

CACERES

Servicio eléctrico

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Oeste».

Objeto: Ramal línea a 22 KV. y centro de transformación de 25 KVA. a 22.000 ± 5 por 100/230-133, en Trujillo, carretera Trujillo-Madrid, kilómetro 252, para servicio de alumbrado y fuerza motriz de una estación de servicio e industrias adyacentes.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Empresa: F. E. D. O. S. A.

Materiales Nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cáceres, 16 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—5.462.

TOLEDO

Instalación eléctrica de alta tensión

Peticionario: «Electricista Toledana, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar nuevo centro de transformación 800 KVA. 15.000/220-127 V. para suministrar en baja a Toledo (capital), La energía se toma a 15 KV. de las redes de la empresa peticionaria.

Presupuesto: 1.717.921,56 pesetas.

Los elementos utilizados: Nacionales.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas puedan presentar si lo desean recurso por duplicado y en el plazo de quince días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Toledo, 16 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.—5.431-6.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Eloy Esteban Uvero.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Villafuilla.

Capital: 60.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Zamora, 17 de julio de 1963. El Jefe Provincial, Joaquín Barrio.—5.387.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA
BILBAO
Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de régimen interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlos en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 150.000 obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/150.000, al interés anual de 6,3259 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, excepción hecha del de negociación, que es de cuenta de la Entidad emisora, pagaderos dichos intereses en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, amortizables en quince años, por sorteo, por terceras partes iguales cada cinco años, reservándose la Sociedad el derecho de anticiparla, total o parcialmente, que han sido emitidos y puestos en circulación, mediante escritura pública de 6 de septiembre de 1963 por la Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Bilbao, 8 de agosto de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Julio Egusquiza. —5.484.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas y el de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlos en las listas oficiales del «Boletín de Cotización» 281.200 acciones ordinarias y al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 1.122.801 al 1.404.000, que devengan un interés fijo anual de 6 por 100 neto a partir del 16 de mayo de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1964, comenzando a participar en los beneficios totales de la Sociedad desde 1 de enero de 1965, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», mediante escritura pública de 14 de mayo de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de agosto de 1963.—El Secretario, Juan Lazcano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Julio Egusquiza.—5.477.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS
CANARIAS

Habiendo causado baja en el ejercicio el Gestor Administrativo don Félix Parra Suria, desea le sea devuelta la fianza que para responder a la profesión tiene depositada.

Cualquier reclamación que se considere oportuna deberá hacerse ante este Colegio, Suarez Guerra, 15.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de julio de 1963.—El Vicepresidente, José Delgado Diaz.—5.480.

SINDICATURA DE LA QUIEBRA DE DON JOSE MARIA GARCIA TEODORO

Por la presente se hace saber a todos los acreedores del comerciante de esta plaza, don José María García Teodoro, que pueden presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura de la Quiebra, en el edificio de «Las Afortunadas», avenida 3 de mayo, número 25, durante las horas de oficina, hasta el día 28 de agosto próximo.

También se recuerda a los expresados acreedores que la Junta de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia, número 2, de esta ciudad, calle Ruiz de Padrón, número 3, piso segundo, el día 11 de septiembre venidero, a las dieciséis horas.

Santa Cruz de Tenerife, julio de 1963. Los Síndicos.—1.123.

HILATURAS Y TEJIDOS DE LASARTE, S. A.
(HITELSA)

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de una Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 9 de septiembre, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de las operaciones de compraventa de terrenos realizadas hasta el día de la reunión.
- 2.º Resolución acerca del destino que ha de darse a los terrenos propiedad de la Sociedad.
- 3.º Resolución sobre posible modificación de Estatutos, reducción de capital o disolución de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lasarte, 12 de agosto de 1963.—1.167.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.
BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de septiembre próximo se proceda al pago del cupón número 47 de las obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de nueve pesetas, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 17 de agosto de 1963.—El Consejo de Administración.—5.921-5.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE OLOT A GERONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera de Santa Eugenia, número 17, Gerona (estación), el día 20 de septiembre de 1963, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 21 del mismo mes y año y a la misma hora, de ser necesario, en segunda convocatoria, siendo para esta segunda reunión válidos los depósitos efectuados y las tarje-

tas de asistencia extendidas para la primera.

Los depósitos de acciones o resguardo bancario de las mismas han de ser efectuados en el domicilio social de diez a trece horas, siendo válidos los constituidos hasta el día laborable anterior al de celebración de la Junta.

En la reunión serán tratados los siguientes asuntos:

1.º Información a los señores accionistas del oficio recibido del Ministerio de Obras Públicas que, a su vez, informa a la Compañía de los acuerdos tomados por el Consejo de Ministros y que afectan a esta Compañía.

2.º Resolución de los señores accionistas sobre la decisión a tomar por la Compañía de acuerdo con el apartado primero de dichos acuerdos del Consejo de Ministros, cuyo texto literal dice: «Respecto a estos ferrocarriles y a sus concesionarios se procederá a comunicarlos que, con efecto al fin del próximo mes de septiembre, quedará suprimida toda subvención del Estado, y que ante de la misma indicada fecha deberá optar entre continuar la explotación con arreglo a la concesión o abandonar aquella, previa la entrega del ferrocarril a la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, y en el caso de esta última decisión, el Gobierno resolverá en el plazo de seis meses el levante o continuar explotándolo a su cargo a partir de la fecha en que le haya sido entregado por la Compañía.»

Gerona, 10 de agosto de 1963. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Vicepresidente, José Luis Gari de Arana.—5.486.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PLASTICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre de 1963, a las once treinta de la mañana, en el domicilio social, para tratar y resolver sobre el proyecto de fusión por absorción de «Policolor, S. A.», por esta Compañía, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Bilbao, 17 de agosto de 1963.—5.496.

ABONOS SEVILLA, S. A. Sindicato de Obligacionistas

Habiendo quedado suscrita la emisión de obligaciones número 1 de «Abonos Sevilla, S. A.», solemnizada por escritura pública en 7 de junio de 1963, protocolizada por el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, se convoca Asamblea general de tenedores de dichas obligaciones para los asuntos y a los efectos del artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar en primera convocatoria el día 9 de septiembre de 1963, a las once de la mañana, en el domicilio del Sindicato, paseo de la Castellana, número 20, Madrid.

Para asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán acreditar al Comisario, con cinco días de anticipación al menos, la posesión de los títulos, bien por el depósito de los mismos en las cajas de la Sociedad emisora o con la presentación del resguardo acreditativo de tenerse depositados en cualquier entidad bancaria, recibiendo en el acto de acreditar tal extremo, la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 19 de agosto de 1963.—El Comisario, Anastasio García Reche.—5.492.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.